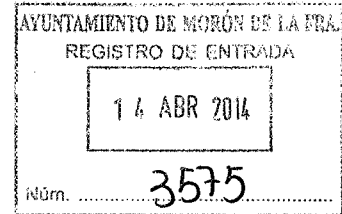




Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera



AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE MORÓN DE LA FRONTERA

Ignacio Cala Bermúdez, como concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y Alejandro Álvarez Gutiérrez, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULVCA), portavoces de los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento, cuyos demás datos constan en la Secretaría General, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su discusión y aprobación en el Pleno Municipal del próximo día 17 de mayo de 2012, la siguiente MOCION

RECHAZO DE LA ASIGNACION DE LOS REGISTROS CIVILES, A LOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como Usted sabe, el Ministro de Justicia, lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros Civiles. El Proyecto que conocemos otorga la gestión de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, lo que supondría el desmantelamiento de un servicio público, gratuito y de cercanía al ciudadano/a atendido desde hace casi 150 años y hasta ahora por personal de la Administración de Justicia o de los ayuntamientos en las localidades con menos de 7000 habitantes.

La materialización de este proyecto de reforma integral de los Registros Civiles mediante la entrega de su gestión a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles supondrá la privatización de este servicio público, ya que, aunque los titulares de los Registros de la Propiedad y Mercantil tienen la condición de funcionarios públicos no ocurre lo mismo con el personal que éstos tienen contratados. Esta cuestión no es baladí, pues este personal manejará datos personales, particularmente sensibles algunos de ellos, de millones de ciudadanos y ciudadanas, incluidos sus convecinos y convecinas, especialmente protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal (estado civil, incapacidades, adopciones, cambio de sexo, separaciones y divorcios, etc), y no estarán sujetos al deber de confidencialidad que si tiene y cumple de manera escrupulosa el personal que presta servicios en las Administraciones Públicas.

Otra particularidad, si cabe más grave, que presenta el actual proyecto es el alejamiento de un servicio público de la ciudadanía pues este proyecto conllevaría la desaparición de los Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz que, sobre todo en los núcleos de población más pequeños, prestan un servicio público esencial para la ciudadanía.

La consecuencia de la entrega de la llevanza del Registro Civil a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, se traducía por tanto, en el traslado de dichos registros a las capitales de provincia o localidades de tamaño superior, donde tengan oficina los Registro de la Propiedad y Mercantiles, obligando con ello a la población de las localidades más pequeñas, a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho y su obligación o acudir,

pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los pequeños núcleos de población. No está garantizado, incluso, que los vecinos y vecinas de su pueblo, puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en esa localidad cuando nacen en los hospitales comarcales o provinciales, provocando, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en su municipio con las consecuencias inherentes.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los ayuntamientos y juzgados de Paz, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con la desaparición y privatización no podrán seguir haciendo, además de la pérdida histórico-patrimonial de su Ayuntamiento que supondrá el traslado material de los fondos y libros del registro civil.

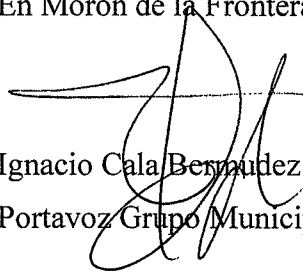
Ante el anuncio realizado por el Decano del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España el día 12 de febrero por el que comunica que el Ministro de Justicia ha adoptado ya la decisión de asignar a dichos Registradores los Registros civiles el pleno del Ayuntamiento de Morón de la Frontera aprueba la siguientes

#### MOCION

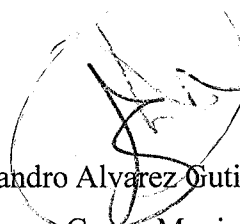
1. Rechazar la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como el el Registro Civil, pues dichos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en vez de repercutir dichos beneficios en toda la ciudadanía.
2. Rechazar la posible mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestro municipio.
3. Exigir el mantenimiento de oficina de Registro Civil en esta localidad como en todas las del Estado. Es un servicio público profundamente arraigado en todas las poblaciones que ha ofrecido desde su implantación, hace casi 150 años, un servicio cercano, de calidad, gratuito y próximo a la ciudadanía y con las máximas cotas de eficiencia, lo que lo han convertido en un bien público que, especialmente en la pequeñas poblaciones, ha de ser protegido y mejorado.
4. Debe garantizarse la continuidad de la normativa actual que permite a nuestros convecinos inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas en el municipio de su domicilio, independientemente de la ubicación física del hospital en que se haya producido el nacimiento. De no ser así, en pocos años asistiremos a la inexistencia de personas nacidas en nuestra localidad.
5. Exigir igualmente que todos los responsables y los empleados y empleadas de los registros civiles, como registro público de titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de su puesto de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española. Exigimos que registro y la publicidad de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos que son competencia del registro civil sean gestionados exclusivamente por empleados públicos por merecer la mas especial protección.
6. Exigir que cualquier reforma del Registro Civil, mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.
7. Exigir que cualquier modificación d ella Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, cuya entrada en vigor esta prevista para julio de 2014, cuente con al menos la misma mayoría parlamentaria que tuvo dicha Ley, y sea consultada y consensuada con el conjunto de las administraciones y de la ciudadanía, teniéndose en cuenta las aportaciones que, en concreto, puedan llegar desde los Ayuntamientos.

Dar traslado de esta moción al los Sres. Presidente del Gobierno de España y Ministro de Justicia.

En Morón de la Frontera a 14 de abril de 2014.



Ignacio Cala Bernáudez  
Portavoz Grupo Municipal PSOE



Alejandro Álvarez Gutiérrez  
Portavoz Grupo Municipal IULVCA